



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0406/2017
BITÁCORA: 21/G3-0370/01/17

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Puebla, Puebla, 26 de Enero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

ABRAHAM GUTIERREZ ROMANO



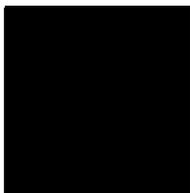
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1570/2016 de fecha 09 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA CAMARONA", Tetela de Ocampo, S-21-172-CAM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 357.071 Metros cúbicos	40	1	40	15283905	15283944
LA SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA CAMARONA", Tetela de Ocampo, S-21-172-CAM-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 52.899 Metros cúbicos	11	41	51	15283945	15283955
LA SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA CAMARONA", Tetela de Ocampo, S-21-172-CAM-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 46.130 Metros cúbicos	5	52	56	15283956	15283960
LA SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA CAMARONA", Tetela de Ocampo, S-21-172-CAM-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 76.883 Metros cúbicos	15	57	71	15283961	15283975

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Mayo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



Página 1

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0406/2017
BITÁCORA: 21/G3-0370/01/17



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

Puebla, Puebla, 26 de Enero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
LIC. DANIELA MIGOMÁ MASTRETTA

Referencia:0107 AN.1/3 EXP. 31/16 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych